

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 31 de octubre de 1958, con los números 925.640 de entrada y 201.145 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Isaura Barrena Méndez en garantía de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, matrícula provisional verde M-26902, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Transportes. Importa el depósito 7.500 pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. Expediente 1460/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de julio de 1961.—P. El Administrador, José Rojo García.—7.185.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por el presente se le comunica al que dijo llamarse Jesús Amigo Gómez, natural de Cervantes (Lugo), con domicilio según manifestó en San Martín de Cerejeda (Lugo), cuya población hechas las gestiones resulta desconocida; encartado en el expediente de contrabando y defraudación número 626/61, lo siguiente: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un transistor y otros mercancía que ha sido valorada en 1.288 pesetas y aforada en 732 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificada, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente más arriba numerado es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal,

se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.828.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación que se cita o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de bienes y derechos que se pretende expropiar con motivo del tendido de una línea eléctrica en alta tensión, 25.000 voltios y puesto de transformación a 30 kilovoltios, así como reforma de la red de baja tensión para mejorar el suministro al pueblo de La Peza (Granada), cuya concesión administrativa fue otorgada con fecha 4 de agosto de 1960 a Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima. Las alegaciones podrán hacerse en la Alcaldía de La Peza (Granada) y en esta Jefatura de Obras Públicas, Gran Vía, 32, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se basen.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideren necesario expropiar es la siguiente:

Finca primera.—Propietario, don Antonio Clares Díaz. Denominación, «Cerro de las Fuentes Berchite». Linderos: Norte, don José Caballero Fajardo y acequia de Rapao, Sur, don Manuel y don Blas Buendía Sánchez. Este, camino de Santo Marcos. Oeste, doña Carmen Vilchez No-tuentes. En esta finca se instalará: Un anclaje con cuatro postes con zanca de cemento y un poste más sencillo con zanca de cemento. La longitud del tendido es de 65 metros lineales. La superficie de terreno que se ocupará es de 15 a 18 metros cuadrados en el anclaje y de 0,50 metros cuadrados en el poste sencillo.

Finca segunda.—Propietario, don Antonio Clares Díaz. Denominación, «Huertos del Lerquín». Linderos: Norte, doña Catalina González Valenzuela. Sur, río Espique. Este don Rafael Rodríguez Martínez. Oeste, barranco calle San Antón. Se instalará un poste sencillo con zanca de cemento. La longitud del tendido es de 42 metros lineales. La superficie de terreno que se ocupará es de 0,50 metros cuadrados para el poste.

Además, las dos fincas quedarán gravadas con la servidumbre forzosa de paso

para conservación de la línea, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de marzo de 1960.

Granada, 2 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.830.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

MURCIA

Ignorándose el actual paradero de don Antonio Barrenas Contreras, que aparece en el Catastro Minero de este Distrito como titular de la concesión minera «La Poderosa», número 1.458, de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Mazarrón, por medio de este anuncio se hace saber a dicho señor o a sus sucesores que en esta Jefatura se ha iniciado la tramitación de un expediente para la adjudicación del terreno franco comprendido entre las concesiones mineras «Cosme», número 20.736; «San José», número 831; «La Liebre», número 20.652; «San Juan», sin número; «La Poderosa», número 1.458; «Demasia a Previsión», número 8.140; «Recuperada», número 20.653; «Semiramides y Cleopatra», número 3.897; «Demasia a Semiramides y Cleopatra», número 10.772; «Aurora», número 20.549, y «Demasia a San Antonio de Padua», número 2.406, en término municipal de Mazarrón, bajo la denominación de «Demasia a Cosme». Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley de Minas y artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se requiere al titular o titulares de la concesión de referencia a fin de que el plazo máximo de diez días contesten a esta Jefatura alegando las justificaciones que estimen convenientes para fundamentar su derecho al todo o parte de la «Demasia» que soliciten o acepten, advirtiéndoles que de no hacerlo no se les tendrá en consideración en el reparto que pueda efectuarse del espacio franco objeto del expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 207 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Ignorándose el actual domicilio de la Sociedad Especial Minera «La Poderosa», titular en el Catastro Minero de este Distrito de la concesión minera «Demasia a Previsión», número 8.140, de la provincia de Murcia, sita en el término municipal de Mazarrón, por medio de este anuncio se hace saber a dicha Sociedad que en esta Jefatura se ha iniciado la tramitación de un expediente para la adjudicación del terreno franco comprendido entre las concesiones mineras «Cosme», número 20.736; «San José», número 831; «La Liebre», número 20.652; «San Juan», sin número; «La Poderosa», número 1.458; «Demasia a Previsión», número 8.140; «Recuperada», número 20.653; «Semiramides y Cleopatra», número 3.897; «Demasia a Semiramides y Cleopatra», número 10.772; «Aurora», número 20.549, y «Demasia a San Antonio de Padua», número 2.406, en término municipal de Mazarrón, bajo la denominación de «Demasia a Cosme». Y

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley de Minas y artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de Minería, se requiere a la expresada Sociedad a fin de que en el plazo máximo de diez días conteste a esta Jefatura alegando las justificaciones que estime convenientes para fundamentar su derecho al todo o parte de la «Demasia» que soliciten o acepten, advirtiéndole que de no hacerle no se le tendrá en consideración el reparto que pueda efectuarse del espacio franco objeto del expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 207 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Ampliación de industria agrícola

Peticionario: Don Tomás Macías Gajardo.

Emplazamiento: Calamonte.

Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos, con instalación de cinco conos y capacidad para 330 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—3.836.

JAEN

Habiendo solicitado don Lucas Martínez Sobrinos, S. A., la ampliación de una refinería de aceites en Mancha Real, con producción de 4.455.000 kilogramos de aceites vegetales, y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 2 de septiembre de 1961.—P. el Ingeniero Jefe, F. de Andrés.—3.821.

MADRID

Nueva industria

Peticionario: C. Vicente Ruiz Santos.
Localidad: Los Santos de la Humosa.
Capital de instalación: 299.500 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Naturaleza de la industria: Almazara.
Capacidad de elaboración: 250.000 kilogramos.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Velázquez, 20, en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Victoriano Burgués. 7.187.

TOLEDO

Nuevas industrias

Peticionario: Bodega-Cooperativa San Isidro Labrador.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega-cooperativa en Madridelos.

Capacidad de la bodega: 10.100 Hl. envase.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de septiembre de 1961.—3.827.

Peticionario: Bodega-Cooperativa San Isidro Labrador.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega en Yepes.

Capacidad: 10.100 Hl. envase.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de septiembre de 1961.—3.826.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Jaime Argilés Bardella.

Objeto: Carnicería con cámara frigorífica.

Localidad: Puigvert de Lérida.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatuplicado las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días hábiles en esta Jefatura.

Lérida, 4 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—3.825.

MADRID

Nuevas industrias

Peticionario: Don Eufonio López Sánchez.

Emplazamiento: Calle Marcelina, 33. Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 8.000 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuatuplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio, P. A., Luz Zalduegui. 7.178.

Peticionario: Don Julián Moreno Moreno.

Emplazamiento: Arroyo del Olivar, 2. Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 9.000 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuatuplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio, P. A., Luz Zalduegui. 7.179.

Servicio Nacional del Trigo

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clase de industria: Molino maquillero mixto.

Peticionario: Don José Deniz Morejón.

Objeto: Sustitución de motor de 7.40 Kw. por otro de combustión de 20/22 HP.

Localidad: La Angostura, Santa Brígida.

Capital: 92.000 pesetas.

La maquinaria a instalar procede del mercado local.

Se hace pública esta petición para que si algún industrial se considerase afectado por la misma pueda presentar en esta Jefatura los escritos que estime oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1961.—El Jefe provincial, José Rosales.—3.840.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 200 viviendas «tipo social» y urbanización en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.625.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por «Construcciones Panera y Mujica, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 100 viviendas de «renta limitada» en Pinto (Madrid), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en esta provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.624.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ramón Navarro López, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 70 viviendas de tipo social y urbanización en Segovia, ante la Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.623.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 117.222 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, núms. 351.667 al 463.888, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Naviera Aznar, S. A.»

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de septiembre de 1961.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—7.199.

MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 27 de julio del año actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos con fecha 30 de septiembre de 1960 por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»:

275.000 bonos convertibles, serie XIX, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 275.000 inclusive, al portador, devengando un interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación que será de cuenta de la Sociedad emisora. La amortización se efectuará a la par con una prima de 10.000 pesetas, que equivale al 1 por 100 del nominal del título, por cada año que hayan estado en circulación, y se efectuará por cuartas partes, como mínimo, mediante tres sorteos, transcurridos el quinto, décimo y decimoquinto año respectivamente de la emisión, pudiendo recoger la Compañía emisora en cualquier momento todos o parte de los Bonos emitidos, reembolsándolos anticipadamente a la par, con el derecho a su conversión en acciones, conforme se determina en la escritura o adquiriéndolos en Bolsa o por subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario accidental, José Ramón de Noriega. Visto bueno: el Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—7.194.

ALMACENES CAPITOL, S. A.

(A. C. S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Almacenes Capitol, S. A.», reunida el 23 del pasado mes de marzo, ha acordado proceder a una reducción del capital social para reintegrar su aportación a tenedores de cuarenta mil acciones.

Barcelona, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario.

7.217

2.º 12-9-1961.

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

BARCELONA (10)

Ronda de San Pedro, 7, principal

Don Manuel Martínez Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía «San Juan Bautista de la Salle, S. A.»

Certifico: Que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día cinco de septiembre del corriente, se acordó por unanimidad proceder a la fusión de la misma con las también Entidades de Seguros «El Auxilio de los Enfermos, S. A.», y «Colón, S. A.», mediante la disolución de todas ellas y creación de una nueva Entidad denominada «Lasalle, S. A.», a la que traspasarán en bloque sus respectivos patrimonios sociales, percibiendo cada uno de los accionistas de esta Sociedad una acción de valor nominal de quinientas pesetas, completamente desembolsada, por cada acción, asimismo completamente desembolsada de las que actualmente poseen. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. El Secretario del Consejo de Administración, M. Martínez.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—7.234.

1.º 12-9-1961.

EL AUXILIO DE LOS ENFERMOS, S. A.

BARCELONA (10)

Ronda de San Pedro, 7, principal

Don Benjamin Martínez Moreno, Administrador-Gerente de «El Auxilio de los Enfermos, S. A.»

Certifico: Que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día cinco del corriente mes de septiembre, se acordó por unanimidad proceder a la fusión de esta Sociedad con las también Entidades de Seguros «San Juan Bautista de la Salle, S. A.», y «Colón, S. A.», mediante la disolución de todas ellas y la creación de una nueva Entidad, que se denominará «Lasalle, S. A.», a la que se traspasarán en bloque los respectivos patrimonios sociales de las mismas, percibiendo cada uno de los accionistas de esta Compañía una acción de valor nominal de quinientas pesetas, completamente desembolsada, de las que actualmente poseen y una acción con el veinticinco por ciento desembolsado de «Lasalle, S. A.», por cada acción, asimismo con el veinticinco por ciento desembolsado, de las que en la actualidad son propietarios. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.—El Administrador-Gerente, Benjamin Martínez.—7.233.

1.º 12-9-1961.

OLIVARERA ANDALUZA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 27 del actual, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, para tratar:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Consejo, Sebastián Enseñat.—7.228.

LA ARTISTICA-SUAREZ PUMARIEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, Juan Flórez, número 84, de esta ciudad, el día 30 del presente mes, a las diecisiete horas, en la que se tratará el siguiente asunto:

Financiación de obras y de maquinaria. La Coruña, 6 de septiembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.268.

INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación al 30 de noviembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	25.000.—	Reserva para riesgos en curso.—Directo	1.329.130,65
Bancos	2.690.209,42	Reserva para riesgos en curso.—Aceptado	714.914,23
Valores mobiliarios	5.329.975.—	Reserva de siniestros pendientes.—Directo	1.513.165.—
Mobiliario, instalación y vehículos	526.750,01	Reserva de siniestros pendientes.—Aceptado	872.069.—
Finanzas	34.940.—	Fondo fluctuación valores	412.131,78
Materiales	286.836,38	Provisión para primas pendientes	217.777,42
Rebolsos pendientes de cobro	2.259.614,50	Acreedores diversos	1.269.525,30
Delegaciones y Agencias	246.521,11	Coaseguradores	352.239,16
Comisiones garantizadas	27.798,27	Cuenta tránsito	51.833,51
Reaseguro aceptado.—Cuenta efectivo	518.175,71	Reaseguro cedido	3.246,08
Reaseguro cedido riesgos en curso	187.908,92	Reaseguro cedido.—Cuenta efectivo	124.775,54
Reaseguro cedido reserva siniestros	5.300.—	Reaseguro cedido primas pendientes	223.875,59
Pérdidas y Ganancias	1.808.400,59	Cuenta depósito Casa Central	5.018.195,22
		Cuenta efectivo Casa Central	1.736.539,38
Suma el Activo	13.837.518,11	Suma el Pasivo	13.837.518,11

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones:		Productos de los fondos invertidos	30.555,31
De mobiliario, instalación y vehículos... ..	68.755,41	Beneficios por realizaciones y cambio	3.937,68
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	3.659,89	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio	2.056.847,09	Ramo de Incendios... ..	286.368,71
De Accidentes Individuales... ..	19.815,38	Resultados:	
De Automóviles... ..	159.694,54	Saldo deudor del ejercicio actual	1.808.400,69
De Responsabilidad Civil	1.180,51		
De Robo... ..	3.487,41		
De Transportes	1.872.669,25		
Total... ..	2.129.262,39	Total... ..	2.129.262,39
7.188.			

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A.

De Seguros Generales

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	6.055.815,17	Capital... ..	5.000.000,—
Valores mobiliarios... ..	24.394.799,—	Fondos de reservas	1.450.301,09
Inmuebles	15.194.718,28	Reservas matemáticas y técnicas	38.782.674,96
Préstamos hipotecarios	276.440,40	Reservas para siniestros pendientes	6.461.595,98
Anticipos sobre pólizas	1.810.760,57	Provisión para comisiones de primas pendientes... ..	768.500,—
Saldos activos con Agencias y coaseguradores	4.452.661,—	Provisión para primas pendientes	937.079,68
Recibos de primas pendientes de cobro	8.427.351,50	Provisión para créditos de dudoso cobro	111.787,27
Depósitos de garantías en poder de reaseguradores ...	1.407.262,81	Saldos pasivos con reaseguradores	4.223.195,74
Saldos activos con reaseguradores	671.660,08	Saldos pasivos con Agencias y coaseguradores	568.826,50
Reservas a cargo de reaseguradores	16.901.681,48	Depósitos de garantías con reaseguradores	17.060.803,09
Rentas e intereses vencidos	234.722,26	Provisión para impuestos pendientes de pago	1.258.287,65
Efectos a cobrar	487.572,82	Fianzas	93.970,66
Fianzas	179.447,25	Créditos hipotecarios	6.126.044,90
Gastos de organización... ..	238.327,72	Acreedores	351.369,03
Ministerio de Trabajo... ..	49.634,14	Pérdidas y Ganancias	356.786,75
Mobiliario y material	1.036.647,11		
Deudores	1.015.559,08		
Comisiones descontadas... ..	714.132,63		
	83.551.193,30		83.551.193,30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 diciembre de 1960

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Contribuciones e impuestos	712.703,39	Impuestos cobrados... ..	482.344,43
Amortizaciones... ..	235.189,97	Provisiones en 31 diciembre 1959	2.070.279,29
Provisiones en 31 diciembre 1960	1.705.579,68	Saldo acreedor Ramo	
Saldo deudor: Ramo Automóviles... ..	106.003,41	Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales	114.895,18
Saldo deudor: Ramo Enterramiento	99.783,91	Saldo acreedor Ramo Accidentes del Trabajo	12.291,82
Saldo deudor: Ramo Averías en Maquinaria... ..	18.462,25	Saldo acreedor Ramo Vida... ..	101.933,09
Saldo acreedor del ejercicio	356.755,75	Saldo acreedor Ramo Ganado... ..	34.883,07
		Saldo acreedor Ramo Incendios... ..	297.568,43
		Saldo acreedor Ramo Responsabilidad Civil... ..	30.967,17
		Saldo acreedor Ramo Robo	20.700,35
		Saldo acreedor Ramo Transportes	65.959,96
		Saldo acreedor Ramo Cristales	8.106,99
		Saldo acreedor Ramo Pedrisco	4.549,43
	3.234.479,26		
7.176.			3.234.479,26

COLON, S. A.

BARCELONA (10)

Ronda de San Pedro, 7, principal

Don Manuel Martínez Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía «Colon, S. A.»

Certifico: Que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día cinco del corriente mes de septiembre, se acordó por unanimidad proceder a la fusión de esta Sociedad con las también Entidades de Seguros «San Juan Bautista de la Salle, Sociedad Anónima», y «El Auxilio de los Enfermos, S. A.», mediante disolución de todas ellas y la subsiguiente creación de una nueva Entidad denominada «Lasalle, Sociedad Anónima», a la que se traspasarán en bloque los respectivos patrimonios sociales de las mismas, percibiendo cada uno de los socios de esta Compañía

una acción de valor nominal de quinientas pesetas, completamente desembolsada, de «Lasalle, S. A.», por cada una de las que actualmente poseen, también de quinientas pesetas, e igualmente completamente liberada. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Martínez.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—7.232. 1.ª 12-9-1961.

LA TEXTIL LEVANTINA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y disposiciones que regulan el régimen de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordi-

naria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Gerona, número 5, Barcelona, el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Renovación de cargos de los Administradores.
- 2.ª Aumento de capital y modificación de Estatutos.
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán acreditar los accionistas tener depositadas sus acciones en la Caja social o establecimiento bancario, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Caso de no reunir las mayorías previstas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de septiembre corriente. Barcelona, 2 de septiembre de 1961.—El Presidente del Consejo (ilegible).—7.218.